



**PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE
PACIENTES QUE SON ATENDIDOS EN EL
SERVICIO DE URGENCIAS ADULTOS Y REQUIEREN
ATENCIÓN POR PARTE DE OFTALMOLOGÍA**

DIVISIÓN DE CIRUGÍA

Código: PR-CH-OF-22

Página 1 de 2

Fecha de Revisión: Octubre del 2018

Versión vigente: 00

ÍNDICE

Pág.

1. Objetivo:.....	1
2. Alcance:.....	1
3. Definiciones:.....	1
4.- Responsabilidades:.....	2
5. Desarrollo:.....	2
6. Documentos Aplicables:.....	3
7. Anexos.....	4
8. Control de Cambios:.....	4
9. Diagrama de Flujo:.....	4

1. Objetivo:

Establecer los lineamientos administrativos para que el personal médico de Oftalmología proporcione una atención medica de calidad al paciente que acude al servicio de Urgencias del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”.

2. Alcance:

Todos los pacientes que requieren atención en el Servicio de Urgencias y que requieran atención por parte del Servicio de Oftalmología.

3. Definiciones:

OPDHCGFAA: OPD Hospital Civil Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”.

Expediente Clínico: conjunto único de información y datos personales de un paciente; consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, y de cualquier otra índole, en los cuales, el personal de salud deberá hacer los registros correspondientes a su intervención en la atención médica del paciente con apego a la NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico.

Sistema de referencia-contrarreferencia: mecanismo a través del cual la Secretaría de Salud, en el marco de sus procesos de descentralización de competencias y recursos, define estrategias que permitan garantizar a la población en general el acceso a los servicios de salud.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	Dra. Diana Esperanza Arévalo Simental Médico Adscrito del Servicio de Oftalmología	Dra. Miriam Gpe. Becerra Cota Jefa del Servicio de Oftalmología	Dr. Raúl Durán López. Jefe de División de Cirugía.



**PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE PACIENTES
QUE SON ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE URGENCIAS
ADULTOS Y REQUIEREN ATENCIÓN POR PARTE DE
OFTALMOLOGÍA**

DIVISIÓN DE CIRUGÍA

Código: PR-CH-OF-22

Página 2 de 4

Fecha de Revisión:
Octubre del 2018

Versión Vigente: 00

Servicio de Urgencias: Unidad Operativa que califica, admite, evalúa, estabiliza e inicia el tratamiento a pacientes con estados de presentación súbita que comprometen la integridad y la vida del paciente y por lo tanto requieren una atención inmediata.

Interconsulta: Es la comunicación entre dos profesionales médicos, con diferentes áreas de experiencia en donde el solicitante, requiere la opinión sobre alguna patología del paciente a un consultor, quien emite su opinión sobre el caso.

Triage: Es un método de selección y clasificación de pacientes empleado en la medicina de emergencias y desastres. Evalúa las prioridades de atención, privilegiando la posibilidad de supervivencia, de acuerdo a las necesidades terapéuticas y los recursos disponibles.

4.- Responsabilidades:

4.1 Elaboración y Actualización.

Médico Pasante del Servicio Social

4.2 Aprobación

Jefa del Servicio de Oftalmología.

4.3 Ejecución

Médicos Adscritos y Residentes de la Unidad de Oftalmología de Alta Especialidad en el OPDHCGFAA. Médicos Internos de Pregrado, Personal de Enfermería, Personal de Camillería, Personal de Trabajo Social, Personal de Admisión.

4.4 Supervisión


Médicos Adscritos del Servicio de Oftalmología.

Jefa del Servicio de Oftalmología.

Coordinador de Enseñanza de la Unidad Oftalmológica de Alta Especialidad.

5. Desarrollo:


No.	Responsables	Descripción de la Actividad
5.1	Paciente	Llega o es enviado al Servicio de Urgencias y establece contacto con el personal del servicio siempre y cuando esté en condiciones, de lo contrario la información la brindará su responsable.
5.2	Personal admisión adultos (primer contacto)	Registra en electrónico los datos del paciente para que posteriormente sea atendido por personal de TRIAGE.
5.3	Enfermería	Establece contacto con el paciente y/o familiar y realiza el TRIAGE, genera registro de ingreso para brindarle atención.

	PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE PACIENTES QUE SON ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE URGENCIAS ADULTOS Y REQUIEREN ATENCIÓN POR PARTE DE OFTALMOLOGÍA	Código: PR-CH-OF-22
	DIVISIÓN DE CIRUGÍA	Fecha de Revisión: Octubre del 2018 Versión Vigente: 00

5.4	Médico Adscrito y/o Residente de Urgencias	Valora el estado general del paciente a su llegada y lo clasifica en las diferentes áreas de acuerdo a su gravedad, interconsulta posteriormente al médico adscrito y/o residente de Oftalmología de guardia.
5.5	Médico Adscrito y/o Residente de Oftalmología	Valora al paciente macroscópicamente y solicita exámenes de laboratorio y/o de imagen de acuerdo a patología diagnosticada. Informa al paciente y/o familiar sobre el diagnóstico y posibles soluciones, dependiendo de la lesión del paciente y solicita traslado al Servicio de Oftalmología para valoración microscópica en caso de que el estado del paciente lo permita.
5.6	Médico Interno de Pregrado	Acompaña al paciente a realización de estudios de imagen.
5.7	Camillero	Traslada al paciente a estudios de imagen y realiza traslado al Servicio de Oftalmología.
5.8	Médico Adscrito y/o Residente de Oftalmología	Valora el resultado de la atención brindada y determina si está en condiciones de ser egresado. Sí. Entrega alta con receta y sugiere al paciente acudir a consulta externa para darle seguimiento. No. Se decide hospitalizar para manejo definitivo, enviarlo a la sala correspondiente o llevarlo a quirófano para darle tratamiento de urgencia y después enviarlo a su cama, todo esto justificado en el Expediente clínico conforme a la NOM-004-SSA3-2012 (ingreso administrativo, historia clínica y consentimientos informados).
5.9	Trabajo Social	Establece contacto con el familiar y lo mantiene informado sobre los trámites administrativos y material que pudiera requerirse durante el procedimiento quirúrgico.
5.10	Enfermería	Apoya al personal médico en procedimientos realizados en urgencias y ejecuta las indicaciones médicas.
TERMINA PROCEDIMIENTO		

6. Documentos Aplicables:

- Expediente Clínico
- Formatos oficiales del HCFAA para solicitar estudios de Gabinete.
- Formatos oficiales del HCFAA para solicitar estudios de laboratorio.
- Norma Oficial Mexicana del Expediente Clínico NOM-004-SSA3-2012.

	PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE PACIENTES QUE SON ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE URGENCIAS ADULTOS Y REQUIEREN ATENCIÓN POR PARTE DE OFTALMOLOGÍA	Código: PR-CH-OF-22
	DIVISIÓN DE CIRUGÍA	Página 4 de 4
		Fecha de Revisión: Octubre del 2018
		Versión Vigente: 00

7. Anexos

N/A

8. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Octubre 2018	Alta de Documento

9. Diagrama de Flujo:

